

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 07 de junio de 2024

DECRETO N° 099/24

VISTO: La Ordenanza N° 30/24 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de junio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de forma directa, a Profesionales (artistas) de reconocida trayectoria en su materia y que sean contratados a los fines específicos de los eventos de la 69° edición de la Fiesta Nacional del Maní y se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de forma directa, el Sonido, Iluminación, Escenario, Pantallas y Generadores, de acuerdo a lo que requiera el/los artista/s que actuarán en la Noche Central de la Fiesta Nacional del Maní.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

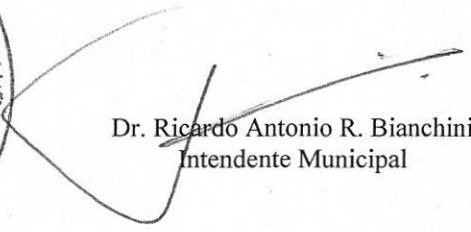
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 30/24 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal